1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones Consecutivo**	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	**INVERSIÓN**	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	OCTUBRE 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE**	
Dependencia Solicitante:	**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Decreto acordal No. 0842 de 2016 por medio del cual se crea el Establecimiento Publico Ambiental que se denominará "BARRANQUILLA VERDE" la entidad tendrá por objeto ser la autoridad ambiental del Distrito de Barranquilla en los términos de ley y normas complementarias de conformidad con el plan de Desarrollo, entre sus funciones se encuentran: 1. Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de acordes con el plan de desarrollo del Distrito para llevar a cabo acciones que posibiliten el desarrollo y mejoramiento ambiental y de los recursos renovables. 2. Ejercer funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso depósito de los recursos naturales no renovables, incluidas la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al mi nisterio del medio ambiente, hoy de ambiente y de desarrollo sostenible y de la corporación Au tónoma regional del Atlántico. En enero de 2018 entró en vigencia la Resolución 472 de 2017, mediante la cual, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece las disposiciones generales para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en el territorio nacional. El adecuado tratamiento de los residuos sólidos en Colombia es un deber de las autoridades, quienes, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales, deben ejercer planes de gestión integral que mitiguen el impacto ambiental negativo que se puede producir por una inadecuada gestión de los residuos, con el fin de gozar de ambiente sano. Los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) son un factor de deterioro ambiental y paisajístico para la ciudad de Barranquilla, su inapropiado manejo genera una afectación tanto al espacio público como a los elementos que componen la Estructura Ecológica Principal (EEP). Por tanto, los residuos de construcción y demolición (RCD) son un tema de gran relevancia en el ámbito de competencia del EPA Barranquilla Verde. Estos residuos incluyen materiales como hormigón, madera, metal, plástico, vidrio, entre otros, que se generan durante la construcción, renovación o demolición de edificaciones. Siendo, además, fundamental asesorar en la elaboración de planes de RCD que contemplen adecuadamente el manejo y gestión de estos. Por lo anterior, el EPA Barranquilla Verde debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en calidad de autoridad ambiental urbana, que señala entre otras cosas, que los distritos deben hacer una selección de sitios específicos para la disposición de los RCD. Este aspecto es un punto de partida básico y primordial en cuanto al tratamiento de los RCD, ya que a partir de la selección adecuada del lugar de destino final de residuos y atendiendo a los criterios y metodología de evaluación se podrían evitar en mayor medida situaciones como las de abandono de residuos en cuerpos de aguas o suelos protegidos, lo cual en muchos casos también podría representar una

<table>
<tr><td></td><td>Grave afectación a los intereses colectivos de las comunidades que habitan estas zonas.

En consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades, se hace necesario contratar un equipo de profesionales para que apoye en el control ambiental urbano de los residuos de construcción y demolición.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto contractual:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CONTROL AMBIENTAL URBANO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td><table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de persona Temporal</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales de una persona natural para Implementar el control ambiental urbano de los residuos de construcción y demolición.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "BARRANQUILLA VERDE</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>● OBLIGACIONES GENERALES:
1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
4. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
5. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso de que apliquen, en los términos y porcentajes de ley

● OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Coordinar y supervisar el proceso de inscripción del generador, la obra, los transportadores y los sitios de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y ambientales establecidos.

2. Coordinar y ejecutar la evaluación técnica de los programas de manejo ambiental de RCD, planes de contingencia, planes de gestión de RCD y las medidas ambientales aplicables a los sitios de disposición, así como cualquier otro instrumento exigido por la normativa ambiental vigente.

3. Planificar, coordinar y participar en visitas técnicas y operativas relacionados con la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos.

4. Coordinar, Elaborar, revisar y validar conceptos técnicos relacionados con la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), asegurando la coherencia con la normativa ambiental y los criterios técnicos institucionales

5. Coordinar y brindar Apoyo con las Resoluciones en lo correspondiente a los aspectos técnicos de acuerdo con las competencias profesionales.

6. Dirigir y coordinar las capacitaciones sobre la gestión integral de RCD.

7. Coordinar, Monitorear y controlar la calidad ambiental en sitios de disposición de RCD

8. Dirigir, Coordinar, y supervisar las campañas de sensibilización y educación ambiental sobre el manejo de RCD.

9. Preparar los informes periódicos sobre el manejo de RCD y su impacto

ambiental Las demás que surjan de las reuniones convocadas.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Establecimiento</td><td>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa.

Por lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión con las personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimados de los Contratos y Justificación del Mismo</td><td>El valor total del presente contrato corresponde a la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.500.000) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<table><tr><td>Número:</td><td>2026000560</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$22.500.000,00</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera:
A) Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026 por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000). B) dos (02) pagos mensuales sucesivos por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000) cada uno, a fecha del último día calendario de cada mes.
Cada pago deberá estar precedido de la certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridades sociales y/o parafiscales y el pago de los impuestos o estampillas a las que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</th></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>1. Propuesta presentada por el futuro contratista.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
3. Registro Único Tributario (RUT)
4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP,
5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.
6. Fotocopia de diplomas de estudios
7. Fotocopia de tarjeta o matrícula profesional (en caso de que se requiera)
8. Certificaciones de experiencia laboral.
9. Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
10. Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
11. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia.
13. Certificado de seguridad social (salud y pensión)
14. Examen médico de salud ocupacional
15. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años).
16. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Formación Académica y Experiencia</td><td>Título en Arquitectura con 36 meses de experiencia.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>Establecimiento público Ambiental “Barranquilla Verde” de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>N/A</td></tr>
</table>

3.9. Interventoría o Supervisión:	**Nombre del funcionario:**	**OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE**
	Identificación del funcionario:	**1.094.243.063**
	Cargo:	**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**N/A**	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución será de **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**	
FIRMA:		
NOMBRE:	**OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE**	
CARGO:	**Subdirector Gestión Ambiental**	

Proyectó:	Carlos Ledezma

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista y la entidad contratante	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
11	Específico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Específico	Interno	Ejecución	Sociales y/o ambienta	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

				les															
13	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario